



RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.

0901

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas el 26 de febrero del 2014, otorgadas ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la escritura pública otorgada el 6 de marzo del 2014, ante el mismo Notario, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "**CIBERNOS CONSULTING, S.A.**", de nacionalidad española;

QUE mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.038 de 10 de marzo del 2014, la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de febrero del 2014; y, la escritura pública otorgada el 6 de marzo del 2014, ante el mismo Notario; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "**CIBERNOS CONSULTING, S.A.**", de nacionalidad española, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Administrador Único a favor del señor Pablo Alejandro Naranjo Silva, de nacionalidad ecuatoriana.

Las actividades de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "**CIBERNOS CONSULTING, S.A.**", de nacionalidad española, en ningún caso podrán contemplar la realización de actividades exclusivas del nivel superior, reguladas por la Ley Orgánica de Educación Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las dos protocolizaciones efectuadas el 26 de febrero del 2014; y, de la escritura pública otorgada el 6 de marzo del 2014, ante el mismo Notario; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas el 26 de febrero del 2014 otorgadas ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la escritura pública otorgada el 6 de marzo del 2014, ante el mismo Notario; y, la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las dos protocolizaciones y en la escritura pública señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones y de la escritura pública, antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 MAR 2014



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA/TRÁM.7697


TRÁMITE NÚMERO: 13949

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	8224
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	733
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

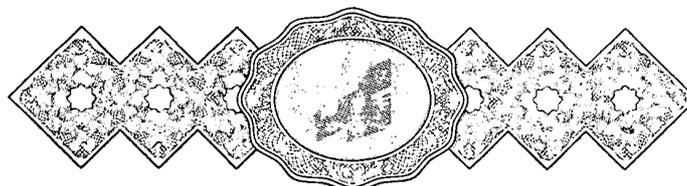
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	26/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.0901
FECHA RESOLUCIÓN:	11/03/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR.CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CIBERNOS CONSULTING, S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION DOCUMENTOS RELATIVOS DEL 26/02/2014; PROTOCOLIZACION PODER GENERAL DEL 26/02/2014; DECLARACION JURAMENTADA DEL 06/03/2014, TODOS ESTOS DOCUMENTOS ANTE LA NOTARIA DECIMA DE QUITO, DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO. PODER OTORGADO A FAVOR DE PABLO ALEJANDRO NARANJO



0000074

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

SILVA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

